



REGION DE MURCIA

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL

NUMERO CIENTO OCHENTA Y TRES

II LEGISLATURA

25 DE ABRIL DE 1990

C O N T E N I D O

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Propositiones no de ley y mociones

Moción nº 141, sobre la posible supresión del Centro de Investigación de REPSOL en Escombreras, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-5487).

(pág. 4.737)

Moción nº 142, sobre daños ocasionados en la agricultura regional a causa de las lluvias de diciembre de 1989, formulada por D. Antonio Cerdá Cerdá, del G.P. Popular, (II-5665).

(pág. 4.737)

Moción nº 153, sobre creación de una

Interpelación nº 114, sobre la estación de autobuses de Cieza, formulada por D. Gonzalo Blasco Rivera, del G.P. Popular, (II-6489).

(pág. 4.742)

Interpelación nº 116, sobre compra por la Comunidad Autónoma de una finca en Murcia a la empresa "Urdema, S.A.", formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (II-6799).

(pág. 4.743)

Interpelación nº 119, sobre inundación en el camping de Bolnuevo en septiembre de 1989, formulada por D. Vicente Boceta Ostos, del G.P. Popular, (II-6956).

(pág. 4.743)

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

Pregunta nº 573, sobre instalación de una planta de hormigón en el Paraje de Los Asperos, de Santomera, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-6977).

(pág. 4.745)

Pregunta nº 574, sobre la compra de terrenos en Los Camachos, de Cartagena, por la Comunidad Autónoma, formulada por D. Angel Morenilla Moya, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-6978).

(pág. 4.745)

Pregunta nº 575, sobre grado de ejecución de determinadas inversiones del presupuesto de 1989 en ayuntamientos y pedanías, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-6983).

(pág. 4.746)

Pregunta nº 576, sobre grado de ejecución de determinadas inversiones del presupuesto de 1988 en ayuntamientos y pedanías, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-6984).

(pág. 4.746)

Pregunta nº 577, sobre el grado de ejecución del programa 124 A, asesoramiento y asistencia técnica a municipios, del presupuesto de 1989, formula-

da por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-6993).

(pág. 4.746)

Pregunta nº 578, sobre grado de ejecución del programa 125 A, asesoramiento y asistencia técnica a municipios, del Presupuesto de 1988, formulada por D. Enrique Egea Ibáñez, del G.P. del Centro Democrático y Social, (II-6994).

(pág. 4.746)

Pregunta nº 579, sobre la compra de terrenos a AGROVIAL S.A., para la ubicación de General Electric Plastic de España, formulada por D. Juan Cánovas Cuenca, del G.P. Popular, (II-6996).

(pág. 4.747)

Pregunta nº 580, sobre proyectos de investigación agraria durante 1989, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7006).

(pág. 4.747)

Pregunta nº 581, sobre proyectos de investigación agraria para 1990, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7007).

(pág. 4.748)

Pregunta nº 582, sobre número patronal de la empresa ANGLERCONC, formulada por D. José Luis Martínez Sánchez, del G.P. Mixto, (II-7011).

(pág. 4.748)

SECCION "B", TEXTOS EN TRAMITE

3. Proposiciones de ley y mociones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada ayer, admitió a trámite las mociones registradas con los números 141 (II-5487), 142 (II-5665), 153 (II-5795), 156 (II-6301) y 165 (II-7012), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto, Popular y del Centro Democrático y Social.

En consecuencia:

a) Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara.

b) Se recuerda que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Reglamento, se permite el depósito de mociones alternativas hasta el día anterior a aquél en que hayan de debatirse.

Cartagena, 24 de abril de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

MOCION Nº 141 SOBRE LA POSIBLE SUPRESION DEL CENTRO DE INVESTIGACION DE REPSOL DE ESCOMBRE-RAS, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5487).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida, como Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento de la Cámara, ante la Mesa de la Asamblea Regional, presenta para su calificación y admisión a trámite la siguiente moción sobre la propuesta de supresión del Centro de Investigación de Escombreras, de REPSOL.

El Centro de la Empresa Repsol, cuyo socio mayoritario es el INH, instalado en Escombreras desde 1978, ha aportado a la Región la posibilidad de preparar investigadores que hoy se encuentran entre la élite de investigación del petróleo a nivel europeo, habiendo a su vez posibilitado la reducción de importaciones de tecnología de terceros países como Japón, del que se importaban catalizadores, etc.

Por otro lado, el centro cuenta en la actua-

lidad con 50 empleos fijos y otros tantos indirectos, por lo que sería a su vez un perjuicio laboral para la actualidad y para el futuro.

Por todo ello, la Asamblea Regional aprueba la siguiente MOCION:

Dado el papel que la investigación tiene para la Región y sobre todo la investigación industrial para la Comarca de Cartagena, el Pleno de la Cámara acuerda:

1º Instar al Consejo de Gobierno para que adopte las iniciativas necesarias que impidan la desaparición del Centro de Investigación de Escombreras de la empresa Repsol y su traslado a Madrid.

2º. Que se dé cuenta periódicamente a los grupos parlamentarios de las iniciativas adoptadas y sus resultados, y se informe en comparecencia en la Asamblea Regional dentro del próximo período ordinario de sesiones.

Cartagena, 29 de diciembre de 1989

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

MOCION Nº 142, SOBRE DAÑOS OCASIONADOS EN LA AGRICULTURA REGIONAL A CAUSA DE LAS LLUVIAS DE DICIEMBRE DE 1989, FORMULADA POR D. ANTONIO CERDA CERDA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-5665).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Antonio Cerdá Cerdá, Diputado Regional del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 168 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, propone la siguiente moción para su debate en el Pleno de la Asamblea.

Ante los negativos efectos que en la economía agraria de la Región, y en especial la derivada de las producciones horto-frutícolas de otoño-invierno, han provocado las persistentes y atípicas lluvias ocurridas durante el mes de diciembre, y con el fin de propiciar el apoyo necesario a los afectados directa e indirectamente por aquéllas, se propone al Pleno de la Cámara la siguiente

MOCION

1. Que por el Consejo de Gobierno se proceda a una valoración de los daños ocasionados en la agricultura regional por las lluvias del pasado mes de diciembre.

2. Que por el Consejo de Gobierno se esta-

blezcan los apoyes financieros necesarios para la reposición de los cultivos e, en su caso, para la compensación económica de los daños habidos.

Cartagena, 6 de enero de 1990

EL DIPUTADO,
Antonio Cerdá Cerdá

MOCION Nº 153, SOBRE CREACION DE UNA COMISION ESPECIAL DE INVESTIGACION SOBRE EL ACCESO, A LA FUNCION PUBLICA REGIONAL, DE FAMILIARES DE ANTIGUOS Y NUEVOS ALTOS CARGOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-5795).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre creación de una Comisión Especial de investigación sobre el acceso a la Función Pública regional de familiares de antiguos y nuevos altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Que las Administraciones Públicas funcionan mal es una verdad reconocida por todos los ciudadanos. A los tradicionales problemas de agilidad y eficacia, desprofesionalización y excesiva politización, se unen en los últimos tiempos la privatización de funciones y servicios y la preocupante extensión del clientelismo político, el amiguismo y el tráfico de influencias.

Para Izquierda Unida es absolutamente necesaria la reforma en profundidad de la Administración, separando las estructuras políticas y administrativas, reformando la Ley de Incompatibilidades e introduciendo en el Código Penal el delito de tráfico de influencias. Asimismo, es necesaria una nueva regulación del acceso a la Función Pública que garantice plenamente los principios constitucionales de igualdad de oportunidades, mérito y capacidad.

En este contexto general de reforma de la Administración y del acceso a la Función Pública, enmarca Izquierda Unida esta iniciativa parlamentaria, dejando a un lado aspectos que consideramos coyunturales aunque hoy estén de rabiesa actualidad, tal como las presuntas actividades delictivas de un funcionario de la Consejería de Cultura, emparentado con una alta

personalidad de nuestra Comunidad Autónoma. Máxime cuando el asunto se encuentra ya en los Tribunales de Justicia. El respeto al derecho constitucional de la presunción de inocencia y el necesario deslindamiento de las cuestiones políticas y administrativas con las personales, nos inducen a una postura de mesura y equilibrio en este asunto.

No obstante lo anterior y recogiendo el sentir mayoritario de los ciudadanos de la Región de Murcia, sobre la falta de transparencia seguida durante años en el proceso de incorporación de nuevos funcionarios a la Administración regional, junto con la creencia generalizada de trato de favor hacia personas vinculadas familiarmente a altos cargos de la Comunidad Autónoma, es por lo que proponemos al Pleno de la Cámara la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- La creación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del Reglamento de la Asamblea Regional, de una Comisión Especial de Investigación, sobre el acceso a la Función Pública regional de familiares de los antiguos o de los actuales altos cargos de la Comunidad Autónoma.

Segundo.- La Comisión estará compuesta por un Diputado de cada uno de los Grupos Parlamentarios existentes en la Asamblea Regional.

Tercero.- La Comisión comenzará a funcionar inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea Regional, aplicándose para su funcionamiento las previsiones reglamentarias sobre Comisiones Especiales, y deberá concluir sus trabajos durante el próximo período ordinario de sesiones.

Cartagena, 1 de febrero de 1990

EL PORTAVOZ,
José L. Martínez Sánchez

MOCION Nº 156, SOBRE ESTUDIOS DE INFORMATICA EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-6301).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibáñez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del C.D.S., al amparo de lo previsto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción.

ANTECEDENTES

La actual situación de los estudios de informática en la Universidad de Murcia, pone claramente de manifiesto la desproporción entre la oferta de la propia Universidad y la demanda de tales estudios por parte del alumnado. Concretamente, para el curso actual, de 383 solicitudes, sólo se han podido atender 124. El "numerus clausus" es patente en lo que se refiere al primer ciclo de tales estudios.

Teniendo en cuenta que en nuestra Región y zona de influencia, se está produciendo de manera acelerada una importante implantación industrial y empresarial, donde la gestión de tipo informático requiere cada vez mayor atención, así como en empresas y organismos públicos y de gestión, y teniendo en cuenta que la única titulación oficial está limitada a la actual Escuela Universitaria de Informática, y ante el hecho de la necesidad de potenciar la investigación en informática y ciencias relacionadas, es de todo punto imprescindible la ampliación de tales estudios al segundo ciclo de licenciatura, dado, además, el caso de que los alumnos que pretenden cursarlo, deben hacerlo en otras universidades que no admiten alumnos procedentes de otros distritos (Granada, Valencia), o ponen también grandes dificultades de admisión (Madrid o Barcelona).

La actual infraestructura espacial del edificio de la Escuela de Informática, en el campus de Espinardo, permite la ubicación del segundo ciclo, así como la ampliación de la actual oferta de plazas para el primero. Los estudios realizados sólo prevén un gasto de infraestructura cifrado en 75 millones de pesetas.

Para la ampliación al segundo ciclo, sólo sería necesaria una ampliación de la plantilla docente y la autorización del Ministerio de Educación y Ciencia, dado que nuestra Comunidad Autónoma no tiene transferidas las competencias en educación. Por todo ello, se presenta la siguiente

MOCION

Que el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, inste al Ministerio de Educación y Ciencia a la autorización para la impartición del segundo ciclo (licenciatura) de los estudios de informática en la Universidad de Murcia, y la transformación consiguiente en Facultad de la actual Escuela Universitaria de Informática.

Cartagena, 14 de febrero de 1990

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibáñez

MOCION Nº 165, SOBRE ABASTECIMIENTO DE AGUAS DE RIEGO A PEDANIAS DE ABANILLA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7012).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 167 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta ante la Mesa de la Asamblea Regional, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente moción sobre abastecimiento de aguas de riego a pedanías de Abanilla.

El decreto 2143/1972, de 6 de julio, aprobaba la primera fase del Plan General de Colonización de Abanilla, declarando de alto interés nacional las zonas regables con aguas subterráneas que abarcaban los sectores de Cañada de la Leña, Macisvenda y Huerta de Abajo y Sahúes. Y ello en atención a las favorables condiciones de clima y suelo, y con el propósito de "mejorar considerablemente el nivel de renta de la población de la zona eminentemente agrícola y con problemas de paro y emigración estacional".

Como consecuencia de dicho decreto, los agricultores de las pedanías abanilleras de Macisvenda, el Cantón y Cañada de la Leña, se vieron obligados, bajo peligro de expropiación, a realizar obras de transformación que importaron más de seiscientos millones de pesetas, si bien con la ayuda de líneas de crédito "blandas". A cambio, el IRYDA se comprometió a venderles aguas aptas para riego, procedentes del pozo Cacerla de Cañada de la Leña. Compromiso que dejó de cumplirse, pocos años después, en 1985, cuando comienzan a salinizarse las aguas y se pusieron en serio peligro los cultivos de uva de mesa, melocotones y almendras.

En un primer momento, se intentó solucionar esta grave situación mediante el agua del pozo del Bilillo, propiedad del IRYDA, pero la oposición de los agricultores de la Huerta de Abajo de Abanilla, temerosos de que afectara al caudal del río Chúcaro, imposibilitó esa solución, tras numerosos incidentes y enfrentamientos entre la población abanillera.

Hay la situación se ha agravado: es desesperada y ruinesca y empobrece a los cultivos, la tierra y las gentes del campo de Abanilla.

Mientras tanto, se da la paradoja de que a pocos kilómetros pasa el trasvase Tajo-Segura, llevando sus aguas a la provincia de Alicante, y que el pozo Cantar I, en el acuífero El Carcho, de Jumilla, propiedad del IRYDA, un aforo de 30

l/seg, se encuentra clausurado e inutilizadas desde hace tres años unas obras de canalización que costaron cerca de treinta millones de pesetas al erario público.

Por todo ello, la Asamblea Regional acuerda:

Primero.- Instar al Consejo de Gobierno para que arbitre con carácter urgente las medidas necesarias tendentes a abastecer provisionalmente de agua de riego a las zonas regables de alto interés nacional de las pedanías de Macisvenda, el Cantón y Cañada de la Leña de Abanilla.

Segundo.- Que por la Consejería de Agricultura se realice un estudio técnico orientado a dar una solución definitiva al problema de riego con aguas superficiales o subterráneas a las citadas pedanías abanilleras.

Cartagena, 16 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

3. Interpelaciones

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de abril actual, admitió a trámite las interpelaciones registradas con los números 108 (II-6331), 110 (II-6361), 111 (II-6362), 112 (II-6421), 113 (II-6488), 114 (II-6489), 116 (II-6799) y 119 (II-6956), formuladas por Diputados del Grupo Parlamentario Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea.

Cartagena, 24 de abril de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

**INTERPELACION Nº 108, SOBRE RETRASO EN INDENMI-
ZACIONES POR EXPROPIACION DE TERRENOS PARA LA
CONSTRUCCION DE LA CARRETERA FORTUNA-ABANILLA,
FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL**

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-6331).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Gonzalo Blasco Rivera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

En pregunta formulada por este Diputado, de fecha 18 de octubre de 1989, en la cual se pedían motivos por los cuales no habían recibido los propietarios de los terrenos expropiados para la carretera Fortuna-Abanilla, el importe correspondiente, se me contestó que los documentos se encontraban en la Consejería de Hacienda para su pago en fecha próxima.

Habiendo transcurrido con exceso dicho plazo, la contestación del Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, tiene fecha de 6 de noviembre de 1989, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique las causas de este retraso en los pagos.

Cartagena, 19 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

**INTERPELACION Nº 110, SOBRE CREACION DEL BANCO
DEL MEDITERRANEO, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS
CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-
6361).**

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que explique las razones de su actuación en la creación del Banco del Mediterráneo, así como de las de su participación en esta entidad financiera.

Cartagena, 20 de febrero de 1990

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

**INTERPELACION Nº 111, SOBRE LA CREACION DE UN
BALLET ESPAÑOL DE LA REGION, FORMULADA POR D.
JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO**

POPULAR, (II-6362).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre la siguiente cuestión:

Teniendo en cuenta la escasamente transparente trayectoria de la Consejería de Cultura, Educación y Turismo en la promoción de las artes y, en especial, la música y la danza, se interpela al Consejo de Gobierno para que explique las razones de la vinculación de Merche Esmeralda a la política cultural de la Región de Murcia, así como las actuaciones del Consejo de Gobierno en la creación de un Ballet Español de la Región.

Cartagena, 20 de febrero de 1990

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

INTERPELACION Nº 112, SOBRE DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE CIEZA, FORMULADA POR D. JOSE JUAN CANO VERA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-6421).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

José Juan Cano Vera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

La estación depuradora de aguas residuales de Cieza ha sido construida con financiación del Ayuntamiento, de la Comunidad Autónoma y de la Comunidad Económica Europea a través del FEDER.

Entiende este Diputado que el dinero público hay que invertirlo bien, y que una obra tan necesaria como una depuradora, en la que se comprometen fondos municipales, regionales y europeos, debiera haberse proyectado y ejecutado con diligencia, precisión y pericia, evitando la sensación de "chapuza" que se ha generalizado entre los vecinos de Cieza.

En consecuencia, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que explique ante el

Pleno de la Asamblea Regional por qué no se adoptaron en su momento las medidas necesarias para evitar las actuales graves deficiencias de funcionamiento de la estación depuradora de Cieza, y, en todo caso, cuáles son las medidas que piensa adoptar para subsanarlas y hacer así útil la importante inversión efectuada por la Comunidad Autónoma y el FEDER.

Cartagena, 20 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
José J. Cano Vera

INTERPELACION Nº 113, SOBRE LA ESTACION DEPURADORA DE LAS PALAS, FORMULADA POR D. RAMON OJEDA VALCARCEL, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-6488).

Ramón Ojeda Valcárcel, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo previsto en los artículos 142 y s.s. del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

El 30 de diciembre de 1982 se comunicó al Ayuntamiento de Fuente Alamo la cesión por el IRYDA de las obras de saneamiento en Las Palas, obras realizadas por dicho Instituto como incluidas en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales del Campo de Cartagena y que en su día fueron solicitadas por este Ayuntamiento.

Dichas obras fueron aceptadas y recibidas por dicha Corporación Local.

Esta obra, que costó 35.020.039 pts., terminada pues en el año 1982, y que es en concreto la depuradora de Las Palas de Fuente Alamo, todavía no ha entrado en funcionamiento y por tanto la estación está deteriorada de forma irreversible, incumpliendo el Ayuntamiento así sus obligaciones de ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

A todo esto se une el estado producido en sus inmediaciones, con las consiguientes molestias que ocasiona como origen de malos olores, con el consiguiente deterioro del medio ambiente y un verdadero problema de ataque a la protección de la salubridad pública.

Por todo ello, este Diputado interpela al Consejo de Gobierno para que explique cuáles son los motivos de que la estación depuradora de Las Palas no haya entrado en funcionamiento desde la finalización de las obras y entrega al Ayuntamiento de Fuente Alamo, el 30 de diciembre de 1982. Y por qué motivos se ha dejado deteriorar

la estación depuradora de una forma irreversible pese a su necesidad y a la gran inversión proporcional realizada.

Así como las medidas que se van a tomar para solucionar la grave situación de salubridad pública provocada.

Cartagena, 27 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
Ramón Ojeda Valcárcel

INTERPELACION Nº 114, SOBRE LA ESTACION DE AUTOBUSES DE CIEZA, FORMULADA POR D. GONZALO BLASCO RIVERA, DEL GRUPO PARLANENTARIO POPULAR, (II-6489).

D. Gonzalo Blasco Rivera, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito formula interpe-lación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia, en los siguientes términos:

El día 18 de julio de 1989 el Sr. Presidente de la Comunidad Autónoma, D. Carlos Collado Mena, inauguró oficial y solemnemente la Estación de Autobuses de Cieza.

El proyecto y dirección de esta obra habían sido efectuados por D. Salvador García Aullón y D. Juan Guillamón Álvarez, de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La financiación de esta obra se llevó a cabo por la Comunidad Autónoma y el municipio de Cieza. El setenta y cinco por ciento del coste fue soportado por la Administración Regional y el 25 restante por el Ayuntamiento de Cieza, quien también aportó los terrenos para la edificación.

La puesta en servicio de la estación de autobuses ha hecho patentes un conjunto de imprevisiones e irregularidades técnicas que están redundando en graves deficiencias de funcionamiento e importantes molestias para los usuarios:

1º. No se eligió adecuadamente la ubicación de la obra. Los terrenos en cuestión se encuentran en una cota baja, y sobre el cauce de una rambla tributaria de la del Tomaso. De modo que, cuando llueve, la rambla inunda la estación, no sólo los terrenos para el aparcamiento y maniobras de los autobuses, sino también el mismo edificio de la terminal. De esta forma los

viajeros, empleados, conductores y público en general han de soportar bastantes centímetros de agua, y caminar por superficies completamente anegadas.

Se podría haber evitado esta deficiencia construyendo la estación en unos terrenos próximos, de cota más elevada, y no surcados por el cauce de la Rambla referida. Además, estos terrenos colindantes están calificados en el Plan General de Ordenación Urbana como zona de equipamiento. Pero no se hizo. También se podría haber construido un muro de contención que derivase las aguas de la rambla del terreno. Este diputado sabe que incluso llegó a estar presupuestado. Pero tampoco se hizo, y en cuanto caen cuatro gotas, la estación de autobuses de Cieza, por las imprevisiones de la Administración, se convierte en una laguna, impracticable para vehículos y para personas.

2º. En todo caso, en algo se podría haber paliado esta deficiencia si se le hubiera construido una pendiente al aparcamiento de autobuses, o si, en el proyecto, se hubiera previsto un adecuado drenaje para la explanada de maniobras. Pero tampoco se hicieron ni una ni otra cosa, ni hay inclinación, ni hay drenaje, y cuando llueve todo se inunda y hay que esperar a que el sol seque lo que la imprevisión administrativa ha dejado que se anegue.

3º. Hemos de reconocer que las viseras de los andenes son estéticamente aceptables. Pero para nada más sirven. No protegen ni del sol ni de la lluvia. Así es que los viajeros han de afrontar las inclemencias de tiempo, y ciertamente, cuando se está soportando un sol de castigo o esa lluvia a cántaros que se producen en esta Región, a los usuarios de la estación de autobuses de Cieza no les consuela el efecto estético de los mismos. Todos ellos piensan ya que las viseras de los andenes deberían haberse construido para proteger del sol y de la lluvia, y no únicamente para causar una agradable impresión estética.

4º. No se hicieron las suficientes previsiones de cimentación de la explanada y andenes. De este modo el firme de éstos está ya hundido, cuando aún no hace una año de la solemne inauguración oficial. Ha sido preciso inutilizar el acceso rodado al andén primero, pues los hundimientos del firme son excesivamente alarmantes.

5º. Realmente la obra estuvo terminada dos años antes de su inauguración. Sin embargo, sorprendentemente, no se pudo poner en funcionamiento porque el edificio carecía de suministro

de agua y de electricidad. Resulta incomprensible que ni la Administración regional, que aportaba una financiación del 75 %, ni la municipal, que aportaba el resto, cayeran en la cuenta de que una estación de autobuses no puede funcionar sin luz y sin agua. Y que esta grave deficiencia tardará dos años en solucionarse.

6º Durante estos dos años, la obra terminada, y no puesta en funcionamiento por falta de luz y agua, careció por completo de vigilancia. Esto dio lugar a que se produjeran varios robos. Concretamente, en la cubierta, robaron las canaletas de plomo que unen las piezas, lo que ha permitido que el agua de lluvia se filtre y se produzcan importantes goteras que están deteriorando a pasos agigantados el edificio de la terminal, tanto en las oficinas como en el bar y sala de espera y despacho de billetes.

7º. Por último, nadie ha previsto la instalación de un teléfono público, tan necesario para los que usan esporádica o habitualmente la estación de autobuses.

Así, pues, cuando todavía no ha pasado un año de su inauguración oficial, la estación de autobuses de Cieza se encuentra en pésima situación. A los ciudadanos de Cieza, y a los usuarios, en general, les hubiera gustado que el dinero público se hubiera invertido bien, que la estación de autobuses estuviera ubicada en el lugar apropiado y que la obra se hubiera ejecutado con todas las previsiones necesarias para impedir que se llegara al lamentable estado en que ahora se encuentra.

En consecuencia, se interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para que explique ante el Pleno de la Asamblea Regional por qué no se adoptaron en su momento las medidas necesarias para evitar las actuales graves deficiencias de funcionamiento e importantes molestias que tienen que sufrir los usuarios de la Estación de Autobuses de Cieza, y, en todo caso, cuáles son las medidas que piensa adoptar para solucionarlas y hacer así útil la importante inversión efectuada por la Comunidad Autónoma.

Cartagena, 20 de febrero de 1990

EL DIPUTADO,
Gonzalo Blasco Rivera

INTERPELACION Nº 116, SOBRE COMPRA POR LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE UNA FINCA EN MURCIA A LA EMPRESA "URDEMA, S.A.", FORMULADA POR D. JUAN

CÁNOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-6799).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 142 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sobre las siguientes cuestiones:

¿Cuáles han sido las razones de la actuación del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que han concluido con la compra a la empresa "Urdema, S.A." de una finca urbana en Murcia?

Cartagena, 14 de marzo de 1990

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

INTERPELACION Nº 119, SOBRE INUNDACION EN EL CAMPING DE BOLNUEVO EN SEPTIEMBRE DE 1989, FORMULADA POR D. VICENTE BOCETA OSTOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-6956).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Vicente Boceta Ostos, Diputado Regional adscrito al Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en los artículos 142 y siguientes del Reglamento de la Cámara, por medio del presente escrito, formula interpe-lación al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia en los siguientes términos:

El día 7 de septiembre de 1989, sobre las 13 horas, una avalancha de agua irrumpió por la rambla de las Moreras, en el paraje de Bolnuevo, término municipal de Mazarrón. La fuerza de la riada arrastró hasta el mar vehículos, caravanas, tiendas de campaña y personas de un campamento turístico situado en la rambla. Hubo dos víctimas mortales, además de numerosos daños materiales.

Es sabido que, conforme al artículo 86 de la Ley de Aguas, corresponde a los organismos de cuenca la policía de las aguas superficiales y subterráneas y de sus cauces y depósitos naturales, zonas de servidumbre y perímetros de protección.

No ignora, por otra parte, este diputado, la competencia y consiguiente responsabilidad del Ayuntamiento de Mazarrón.

Pero, aun siendo esto cierto, no lo es menos que la Comunidad Autónoma tiene asumidas las

competencias en materia de turismo (artículo 10 del Estatuto de Autonomía, de 9 de junio de 1982; artículo 25 del decreto 466/1980, de 29 de febrero, de transferencias de competencias). Entre las competencias en materia de turismo figura la de "autorizar la apertura y cierre de establecimientos de las empresas turísticas" (artículo 25 citado), siendo una empresa de actividad turística los llamados "campamentos turísticos" o "campings" (artículo tercero del decreto de 14 de enero de 1965).

En este sentido, el Real Decreto de 27 de agosto de 1982, nº 2545/82, establece taxativamente en su artículo 5º: "No podrán establecerse campamentos (turísticos):

a) En terrenos situados en ramblas, cauces secos de ríos y en los susceptibles de ser inundados, así como en aquellos que resulten inundables o peligrosos".

Este decreto dictado en ejercicio de la potestad reglamentaria de la Administración del Estado, es aplicable al ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma, en virtud de lo establecido en el artículo 149.3 "in fine" de la Constitución Española: "El derecho estatal será, en todo caso, supletorio del derecho de las Comunidades Autónomas".

La atribución de competencias a una Administración lleva aparejada la exigibilidad de responsabilidad por sus actos, omisiones y funcionamiento normal o anormal de sus servicios públicos (artículos 9-3 y 106-2 de la Constitución Española, artículos 40 y 41 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado en relación con el artículo 149-1- 18º de la Constitución Española).

Por lo demás, la promoción y ordenación del turismo es una de las competencias en cuyo ejercicio debería esmerarse más la Administración regional. En efecto, el artículo séptimo del Real Decreto 488/88, de 6 de marzo, establece para la Región de Murcia el carácter de sector promocionable en los "establecimientos de alojamiento hotelero, campamentos de turismo, instalaciones complementarias de ocio de especial interés y otras ofertas turísticas especializadas con incidencia en el desarrollo de la zona".

En todo caso, y cualesquiera que fueran las responsabilidades civiles y penales en que hubieran podido incurrir las distintas Administraciones competentes, es lo cierto que de los desgraciados y luctuosos hechos ocurridos en Bolnuevo, también se derivan responsabilidades

políticas. Cabe, en efecto, preguntarse por qué los órganos competentes en materia turística de la Administración regional de Murcia, permitieron que se instalase o que continuara instalado un camping en la rambla de Las Moreras, en contra de la expresa prohibición del artículo 5º del decreto de 1982 citado. La opinión pública murciana se pregunta quién fue el que consintió esa instalación turística y quién ha de responder públicamente de un error o negligencia de tal magnitud, que ha dado origen no sólo a cuantiosos daños materiales, sino a dos víctimas mortales.

En consecuencia:

Se interpela al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma para que explique ante el Pleno de la Asamblea Regional por qué no se adoptaron en su momento las medidas necesarias para impedir que un campamento turístico estuviese instalado en la rambla de Las Moreras y en zona susceptible de ser inundada, qué actuaciones se han realizado desde entonces para deslindar las responsabilidades de los órganos regionales competentes en materia turística y qué medidas se prevén adoptar en el futuro para que no vuelvan a ocurrir hechos similares.

Cartagena, 28 de marzo de 1990

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

EL DIPUTADO,
Vicente Boceta Ostos

SECCION "E", CONTROL DEL CONSEJO DE GOBIERNO

4. Preguntas

a) Para respuesta escrita

PRESIDENCIA DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA

Orden de publicación

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 23 de abril actual, admitió a trámite las preguntas para respuesta escrita, registradas con los números 573 (II-6977), 574 (II-6978), 575 (II-6983), 576 (II-6984), 577 (II-6993), 578 (II-6994), 579 (II-6996), 580 (II-7006), 581 (II-7007) y 582 (II-7011), formuladas por Diputados de los Grupos Parlamentarios Mixto, Centro Democrático y Social y Popular.

En cumplimiento de lo acordado, se ordena por

la presente su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional.

Cartagena, 24 de abril de 1990

EL PRESIDENTE,
Miguel Navarro Molina

PREGUNTA Nº 573, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE INSTALACION DE UNA PLANTA DE HORMIGON EN EL PARAJE DE LOS ASPEROS, DE SANTOMERA, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLANENTARIO MIXTO, (II-6977).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, para respuesta escrita, relativa a obra clandestina de instalación de una planta de hormigón en el paraje de "Los Asperos", de Santomera.

En el paraje de La Hoya de los Asperos, de Santomera, la empresa Hermigones Costa Cálida está construyendo una planta de hormigón. La obra, que carece de licencia municipal, se encuentra ubicada en una zona de suelo no urbanizable que, según el planeamiento municipal, es digna de una protección especial por sus características agrícolas, ecológicas y paisajísticas. En ella, el IRYDA ha realizado importantes y costosas obras de regadío pertenecientes al postravase. A escasa distancia se encuentra la zona forestal de Los Cuadros, propiedad del ICONA, y un depósito de agua potable que abastece al mencionado paraje de Hoya de los Asperos y al de Los Buitragos, perteneciente también al término municipal de Santomera.

El Ayuntamiento de Santomera, de conformidad con lo establecido por el artículo 58.2 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana ha solicitado informe favorable de la Comisión Provincial de Urbanismo, sin tener en cuenta los enormes daños que la pretendida instalación de una industria de hormigón puede ocasionar, tanto a los vecinos de la zona como a los bienes públicos que en ella se encuentran (Coto de Los Cuadros, obras del IRYDA, Depósito del Taibilla...).

Ante esta situación, un grupo de vecinos ha presentado unos escritos de denuncia en el

Ayuntamiento de Santomera, la Agencia Regional para el Medio Ambiente (expediente 25/90 de la Sección de Actividades Clasificadas) y a la Dirección Regional de Urbanismo y Planificación Territorial, sin que hasta el momento tengan garantías suficientes sobre la paralización de la obra y la posterior denegación de la licencia.

Por todo ello, le requiero para que me informe de las medidas adoptadas por esa Consejería en orden a la protección de la legalidad urbanística vigente en el mencionado paraje de la Hoya de los Asperos, de Santomera.

Cartagena, 2 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 574, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA COMPRA DE TERRENOS EN LOS CAMACHOS, DE CARTAGENA, POR LA COMUNIDAD AUTONOMA, FORMULADA POR D. ANGEL MORENILLA NOYA, DEL GRUPO PARLANENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-6978).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Angel Morenilla Moya, Diputado Regional del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula pregunta para respuesta escrita por el Consejero de Economía, Industria y Comercio.

ANTECEDENTES

Con fecha 16 de noviembre de 1989 se formuló pregunta destinada al Consejero de Hacienda en relación con la compra de terrenos en Cartagena, Los Camachos. Dicha pregunta fue parcialmente contestada por el Excmo. Sr. Consejero de Economía, quedando pendiente de respuesta el extremo que decía:

"¿Puede facilitarse al Diputado firmante relación individualizada de propietarios de terrenos afectados, con sus superficies escrituradas y reales, y cantidades abonadas y pendientes?".

Solicito que se me conteste este extremo, así como cualquier otro dato que conste sobre las fincas adquiridas por esta Comunidad Autónoma, en especial los datos registrales de cada una de las afectadas, y notario y fecha de la escritura de compra o de opción de compra que se haya suscrito.

Cartagena, 3 de abril de 1990

EL DIPUTADO,
Angel Morenilla Moya

PREGUNTA Nº 575, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE EJECUCION DE DETERMINADAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 1989 EN AYUNTAMIENTOS Y PEDANIAS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-6983).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula pregunta para respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

El grado de ejecución del presupuesto para el año 1989, del Programa 4438. Plan de Cooperación Local, artículo 60, Plan de equipamiento pedanías Murcia, Cartagena y Lorca, con detalle de cada uno de los proyectos, diferenciando entre pavimentación, abastecimiento y distribución de agua, alumbrado público, redes de saneamiento, extensión del servicio telefónico en el medio rural, electrificación y otros, distinguiendo entre créditos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas, pagos realizados y economías.

La misma información se solicita dentro de este mismo Programa para los artículos 61, Plan restantes municipios mayores de 20.000 habitantes, y 62, proyectos de inversión correspondientes al Plan de Obras y Servicios.

Cartagena, 4 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibañez

PREGUNTA Nº 576, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE EJECUCION DE DETERMINADAS INVERSIONES DEL PRESUPUESTO DE 1988 EN AYUNTAMIENTOS Y PEDANIAS, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-6984).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula pregunta para respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

El grado de ejecución del presupuesto para el año 1988 del Programa 443 B. Plan de cooperación Local, artículo 60, Plan de equipamiento pedanías Murcia, Cartagena y Lorca, con detalle de

cada uno de los proyectos, diferenciando entre pavimentación, abastecimiento y distribución de agua, alumbrado público, redes de saneamiento, extensión del servicio telefónico en el medio rural, electrificación y otros, distinguiendo entre créditos iniciales, créditos definitivos, obligaciones reconocidas, pagos realizados y economías.

La misma información se solicita dentro de este mismo Programa para los artículos 61, Plan restantes municipios mayores de 20.000 habitantes, y 62, proyectos de inversión correspondientes al Plan de Obras y Servicios.

Cartagena, 4 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibañez

PREGUNTA Nº 577, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE EL GRADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA 124 A, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS, DEL PRESUPUESTO DE 1989, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-6993).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula pregunta para respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En la Consejería de Administración Pública e Interior, el grado de ejecución del Presupuesto para el año 1989, en el Programa 124 A. Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios, de los artículos 76 y 77 con la debida especificación de los proyectos financiados y en qué municipios se han realizado dichas transferencias de capital.

Cartagena, 5 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibañez

PREGUNTA Nº 578, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE GRADO DE EJECUCION DEL PROGRAMA 125 A, ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA A MUNICIPIOS, DEL PRESUPUESTO DE 1988, FORMULADA POR D. ENRIQUE EGEA IBAÑEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL, (II-6994).

A la Mesa de la Asamblea Regional.

Enrique Egea Ibañez, Diputado Regional y Portavoz del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, al amparo de lo previsto en los artículos 136 y siguientes del Reglamento de esta Cámara, formula pregunta para respuesta escrita del Consejo de Gobierno.

En la Consejería de Administración Pública e Interior, el grado de ejecución del Presupuesto en el año 1988, en el Programa 125 A, Asesoramiento y Asistencia Técnica a Municipios, de los artículos 76 y 77 con la debida especificación de los proyectos financiados y en qué municipios se han realizado dichas cantidades.

Cartagena, 5 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
Enrique Egea Ibañez

PREGUNTA Nº 579, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE LA COMPRA DE TERRENOS A AGROVIAL S.A., PARA LA UBICACION DE GENERAL ELECTRIC PLASTIC DE ESPAÑA, FORMULADA POR D. JUAN CANOVAS CUENCA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, (II-6996).

A la Mesa de la Asamblea Regional de Murcia.

Juan Cánovas Cuenca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo previsto en el artículo 136 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, solicita del Consejero de Economía, Industria y Comercio, contestación escrita sobre la siguiente cuestión:

Hemos tenido conocimiento del contenido de la "escritura de compra-venta" otorgada por la mercantil "Agrovial, S.A." a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, otorgada ante el notario con residencia en Cartagena, D. Andrés Martínez Pertusa, y en especial de sus estipulaciones, de las que se deduce que Agrovial, S.A. vendió a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, más de 180 hectáreas para la ubicación de General Electric Plastic de España, en el precio global de una peseta.

Por otra parte, en el correspondiente a la liquidación del arancel, se establece como base de cálculo para la determinación de éste la cantidad de 246.563.762 pesetas.

Por otra parte, el Servicio Territorial de Hacienda de Cartagena, devolvió la escritura a la Comunidad Autónoma por haberse alegado la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales.

Por otra parte, mediante la Ley sobre "decla-

ración de interés social y concesión de un crédito extraordinario para la instalación de un complejo industrial en Cartagena", aprobada por la Asamblea Regional el 29 de junio de 1989, se concedió mediante un crédito extraordinario de 3.100.000.000 de pesetas para la adquisición de terrenos destinados a aquel fin.

Ante la duda que surge de estos hechos, se pregunta lo siguiente:

1. ¿Cuál ha sido la cantidad efectivamente pagada a Agrovial, S.A. por la compra de estos terrenos?.

2. ¿Por qué se ha puesto en la escritura el precio de una peseta?.

3. ¿Sobre qué base se argumentó la exención del impuesto sobre transmisiones patrimoniales?

Cartagena, 9 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,
Juan Cánovas Cuenca

PREGUNTA Nº 580, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACION AGRARIA DURANTE 1989, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7006).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su calificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, para respuesta escrita, relativa a investigación agraria en Murcia durante 1989.

Primero.- Relación de proyectos de investigación agraria financiados total o parcialmente por la Consejería a través de CRIA, CEBAS, Universidad o investigadores privados.

Segundo.- Memoria de resultados de los proyectos financiados.

Tercero.- Aplicaciones prácticas de esos proyectos.

Cuarto.- Divulgación y difusión de los resultados obtenidos.

Cartagena, 16 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 581, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE PROYECTOS DE INVESTIGACION AGRARIA PARA 1990, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7007).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su clasificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta dirigida al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, para respuesta escrita, relativa a proyectos de investigación agraria.

Primero.- Líneas de investigación agraria a potenciar por la Consejería durante 1990.

Segundo.- Criterios a aplicar en la concesión de ayudas y subvenciones para proyectos de investigación agraria.

Cartagena, 16 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez

PREGUNTA Nº 582, PARA RESPUESTA ESCRITA, SOBRE NUMERO PATRONAL DE LA EMPRESA ANGLERCONC, FORMULADA POR D. JOSE LUIS MARTINEZ SANCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO, (II-7011).

José Luis Martínez Sánchez, Diputado Regional de Izquierda Unida y Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 y siguientes del Reglamento de la Asamblea Regional, presenta ante la Mesa de la Cámara, para su clasificación y admisión a trámite, la siguiente pregunta, dirigida al Consejero de Hacienda, para respuesta escrita urgente, relativa al número patronal de la empresa Anglerconc.

La agrupación temporal de empresas Angler Consulting de Servicios, S.A., y Consultores de Calidad e Informática, S.A. (CONCAISA), "ANGLERCONC", Empresas Agrupadas, resultó adjudicataria del concurso para la contratación de una colaboración en la gestión de los tributos cuya recaudación corresponde a la Comunidad Autónoma de Murcia.

¿Cuál es el número de patronal de la citada empresa?.

Cartagena, 16 de abril de 1990

EL PORTAVOZ,

José Luis Martínez Sánchez